



CIRCULAR N° 018

FECHA 04 DE AGOSTO DE 2021

PARA COMUNIDAD ACADÉMICA

DE VICERRECTORIA ACADÉMICA

ASUNTO SITUACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES QUE CURSAN PRÁCTICASEMPRESARIALES Y OPCIONES DE GRADO

Cordial saludo, apreciados profesores y estudiantes.

En atención a las medidas que la Corporación Universitaria Comfauca – Unicomfauca ha venido tomando, en cumplimiento de las recomendaciones emanadas por los entes gubernamentales frente a la situación generada por el COVID-19, que de forma ineludible afectan algunos procesos académicos, me permito informar que:

1. Los procesos adelantados por los estudiantes que matricularon la asignatura PRÁCTICA o PRÁCTICA EMPRESARIAL en el periodo 2020-1, y que por razones de atención a la situación generada por el COVID-19, no hayan podido continuar y/o finalizar sus prácticas, quedan aplazados hasta tanto retomen el proceso con las empresas u organizaciones, en virtud de poder realizarlas de forma segura.
2. Los procesos adelantados por los estudiantes que matricularon la asignatura OPCION DE GRADO en los periodos comprendidos entre el 2019-2 y 2020-1, y que por razones de atención a la situación generada por el COVID-19, no hayan podido continuar y/o finalizar sus prácticas, quedan aplazadas hasta tanto puedan reiniciarlas en condiciones seguras o puedan retomar los procesos de investigación pendientes, y/o el curso de énfasis programado, o cualquier otra opción contemplada en el Reglamento o Norma interna respectiva. Los casos particulares presentados en 2019 1 y 2019-2, serán estudiados por las instancias respectivas, previa solicitud que realice el estudiante.
3. La vigencia del aplazamiento para el caso de la asignatura de PRACTICA O PRÁCTICA EMPRESARIAL matriculada entre los periodos 2020-1 y 2020-2, se extenderá hasta el final del periodo académico 2021-2; para tal efecto, el estudiante realizará la gestión de la solicitud a través de la Dirección del Programa respectivo.



Unicomfauca

Corporación Universitaria Comfauca

NIT 817004535-0

4. Vencidos los términos del aplazamiento, el estudiante perderá su condición de matriculado en estas dos asignaturas, debiendo: (i) matricular nuevamente los créditos académicos correspondientes de acuerdo al Programa; (ii) cursar el trámite académico y financiero, y (iii) cumplir con la reglamentación interna vigente expedida por Unicomfauca.

Agradecemos su amable atención,

ALEJANDRA MARÍA GUARÍN RODRÍGUEZ
Vicerrectora Académica

Proyectó: Vicerrectora Académica.
Revisó: Secretaría General.